



MENDOZA, 1 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 41474/2024**, donde se tramita el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, presentación de plan de actividades y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso se sustanciará en el marco de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS, por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”, y la Circular Nro. 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General Económica Financiera y la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, informan que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado,

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso que tramita en estas actuaciones y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior la autorización para su efectivización.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, presentación de plan de actividades y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, de acuerdo con los términos establecidos en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

LG
MJM



-ANEXO-

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO**

Ordenanza Nro. 91/2023-CS

SEÑORA RECTORA:
CONT. Esther Sánchez

El presente pedido de autorización ante el Consejo Superior sobre el llamado a concurso para la cobertura de vacantes del personal de apoyo académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Educación
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Despacho

2) Datos del concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: DOS (2)

6) Detalles del cargo:

- a) Denominación del cargo: Director/a de Despacho
- b) Responsabilidades: Instrumentar las decisiones de la conducción mediante la confección de ordenanzas, resoluciones, notas, certificaciones o cualquier otra documentación administrativa conforme a la normativa vigente.
- c) Acciones
 - i. Dirigir y supervisar las tareas propias de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, como así también del Archivo General.
 - ii. Verificar los registros y propiciar circuitos para asegurar la transparencia en la numeración de los actos emitidos.
 - iii. Supervisar la confección de ordenanzas y resoluciones, notas, certificaciones, memorándum y cualquier otra documentación institucional.
 - iv. Autenticar fotocopias de ordenanzas, resoluciones y documentación de uso institucional.
 - v. Planificar y supervisar el procedimiento de llamado a concurso para la cobertura de vacantes de cargos no docentes.

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

LG
MJM



- vi. Programar y supervisar todo lo inherente a elecciones de autoridades, tanto de la Facultad como de la Escuela Carmen Vera Arenas, miembros de Consejos Consultivos de las Secretarías y Departamentos Académicos.
- vii. Elaborar los digestos de ordenanzas y resoluciones de la Institución.

7) **Cantidad de cargos:** UNO (1)

8) **Horario de desempeño previsto:** 8 a 15 hs

9) **Remuneración del cargo:** importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) **Bonificaciones especiales:**

11) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**
La inscripción se realizará a través de un Formulario Google dispuesto a tal fin que será habilitado durante el período de inscripción. El link será informado oportunamente a través de los medios institucionales.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
EULIARTE, Sergio Mauricio	23.688	21.705.005	2	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo Académico
ILLANES, Francisco Sergio	21.538	16.767.627	2	Administrativo	Director de Compras Suministros y Patrimonio.
SANCHEZ, José Alberto	19.218	16.963.253	2	Administrativo	Director de Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado

Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MOYANO, Roberto Daniel	20.211	20.357.679	2	Administrativo	Director Técnica - Académica
BRANDONI, María Angélica	19.338	20.389.213	2	Administrativo	Directora de Biblioteca
BRACONI, Fernando Javier	19.963	18.081.254	1	Administrativo	Director General Económico Financiero - FCM

LG
MJM

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3, “Condiciones para el ingreso y egreso”, Artículo 21 del Decreto Nacional n° 366/2006.

“TITULO 3 - CONDICIONES PARA EL INGRESO Y EGRESO

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

14) Condiciones Generales:

- a) Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- a) Conocimientos sobre organización y funciones del área
- b) Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente
- c) Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos
- d) Conocimiento específico sobre el Sistema informático COMDOC II y III, y SUDOCU (Sistema Único de Documentación), Microsoft Teams y Digesto.
- e) Redacción de actos administrativos (ordenanzas, resoluciones, circulares, memos, notas, etc.).
- f) Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
- g) Excelente nivel de redacción.
- h) Actitudes laborales:
 - i. Liderazgo y desarrollo del trabajo en equipo
 - ii. Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
 - iii. Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
 - iv. Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la dependencia, área o grupo de trabajo.
 - v. Discreción y seriedad.
 - vi. Capacidad de análisis y resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
 - vii. Espíritu crítico, creativo e innovador.
 - viii. Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
 - ix. Correcta expresión oral y escrita.
 - x. Capacidad para la toma de decisiones, liderazgo y delegación.

LG
MJM

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- xi. Habilidad en la organización y coordinación de talleres de capacitación para asegurar la operación eficiente de las plataformas digitales.
- xii. Predisposición para extender la jornada de trabajo, bajo remuneración correspondiente.

16) Temario general:

- a) Constitución Nacional
- b) Ley Nro. 22.140 - RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE FUNCIÓN PÚBLICA
- c) Ley Nro. 25.188 - ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- d) Ley Nro. 19.549 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y Decreto Reglamentario Nro.1759/1972
- e) Ley Nro. 27.499 - LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO
- f) Decreto Nro. 336/2017 - LINEAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- g) Decreto Nro. 41/1999 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- h) Decreto Nro. 366/2006 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES
- i) Decreto Nro. 1246/2015 - CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- j) Estatuto Universitario
- k) Ordenanza Nro. 69/2009-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Educación aprobada por Ordenanza Nro. 2/2009-CD
- l) Ordenanza Nro. 23/2010-CS - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE EFECTIVO, LOS CARGOS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS EN LAS CATEGORÍAS DE TITULAR, ASOCIADO Y ADJUNTO
- m) Ordenanza Nro. 2/2020-CS - REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO EN EL ÁMBITO DE LA UNCUYO
- n) Ordenanza Nro. 1/2013-CD - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARÁCTER EFECTIVO
- o) Ordenanza Nro. 4/2013-CD - REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO, CERRADO O ABIERTO, DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS EN CARÁCTER DE REEMPLAZO
- p) Ordenanza Nro. 5/2018-CD - REGLAMENTO PARA LLAMADOS A CONCURSO DE TRÁMITE ABREVIADO (CERRADO O ABIERTO) DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y COLOQUIO, PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR UNIVERSITARIO DE CARÁCTER INTERINO
- q) Ordenanza Nro. 6/2018-CD - REGLAMENTO DE CONCURSO DE ANTECEDENTES Y COLOQUIO (CERRADO O ABIERTO) PARA LA DESIGNACIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARÁCTER INTERINO
- r) Ordenanza Nro. 6/2023-CD
- s) Manual Funcional COMDOC II y III
- t) Manual Funcional SUDOCU
- u) Manual Funcional de Microsoft Teams

LG
MJM

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo